

BASES DE LA PROMOCIÓN - PUSH GRAN HERMANO - "EXPULSION"

PRIMERA.- OBJETO Y USUARIOS

1.1. Objeto. La Plataforma de Ocio y entretenimiento para el Móvil, PLATAFORMA BETTY (en adelante "Plataforma BETTY"), ha desarrollado un sistema promocional interno, instado por INTERNATIONAL MOBILE SPORTSBOOK COMPANY, S.L. (en adelante IMSC dirigido al público en general y con el nombre de **PUSH GH**, con la finalidad de promocionar los servicios y productos de BETTYMOVIL de la referida compañía organizadora IMSC.

La promoción consistirá en la posibilidad de obtener los regalos objeto de la promoción. El regalo corresponderá a vales ChequeCine para todos aquellos que envíen un SMS dentro del periodo promocional y acierten la respuesta.

1.2. Usuarios. Podrán ser usuarios de la Plataforma las personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que no tengan limitada su capacidad de obrar, de conformidad con las Condiciones de Uso de la Plataforma recogidas en www.bettymovil.com/condiciones-de-uso.

1.3. Los objetivos de esta promoción son: conseguir nuevos usuarios en BETTYMOVIL.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Podrán participar en la presente promoción todos los usuarios que utilicen la Plataforma BETTY y envíen un SMS durante el período de validez de la promoción, así como se identifiquen en la web www.bettymovil.com mediante su número de móvil y el PIN que se les habrá proporcionado.

La Promoción estará limitada a aquellos usuarios que cumplan los requisitos de la Promoción..

La Plataforma estará disponible para todo el territorio nacional del Reino de España.

TERCERA.- FECHAS DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DE LA PROMOCIÓN

El período promocional **PUSH GH**, (en adelante "la Promoción") será el comprendido entre el próximo día 08 de octubre de 2009 (15:00 h), hasta el próximo día 08 de octubre (21:30 h).

Los usuarios de la Plataforma podrán darse de baja de la misma en cualquier momento. A tal fin, deberán solicitarlo por escrito a IMSC en la dirección postal señalada en las presentes Condiciones Generales, acompañando a la referida solicitud una fotocopia de su D.N.I. o través del envío de un correo electrónico remitido a la dirección bajas@bettymovil.com.

IMSC se reserva el derecho a modificar, suspender o interrumpir esta promoción por cualquier causa sin que ello pueda derivarse responsabilidad alguna para la empresa.

CUARTA.- PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

1. El premio de la presente promoción consistirá en un vale (en adelante "vale ChequeCine") para poder cambiar por una entrada de cine de lunes a jueves (no festivo) hasta el día 21 de

octubre de 2009 octubre para todos aquellos usuarios que participen en la promoción y acierten la respuesta de la apuesta. Los vales de cine CHEQUECINE son canjeables directamente en uno de los cines adscritos al programa y que se pueden encontrar en la web www.chequemotiva.es. (ver condiciones de uso en www.chequemotiva.es), sujetos a disponibilidad de plazas . entradas

QUINTA.- OPERATIVA Y MECÁNICA DE LA PARTICIPACIÓN

5.1. Ingreso y participación. IMSC adjudicará los vales ChequeCine por asignación directa a todos aquellos usuarios que cumplan con el requisitos de la Promoción.

Para la obtención del Bono, el usuario deberá jugar en la Plataforma BETTY

5.2. IMSC comunicará a los usuarios que han resultado ganadores de la siguiente forma:

- Mediante SMS
- Llamada telefónica

5.3. Participación: para participar válidamente en la Promoción será necesario:

- Enviar un SMS al 7701 (Coste del mensaje 1,5 € más IVA).

5.4. Premio de la Promoción. El premio total de la promoción es de tanto vales ChequeCine como usuarios participen en la Promoción que cumplan con los requisitos descritos en las presentes Bases de Participación

El premio objeto de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

5.5. Los datos facilitados por los participantes, en el proceso de identificación y registro, deberán ser veraces. Caso de que éstos fueran falsos, y resultare el participante que los hubiera aportado ganador del premio de la presente promoción, este participante no será beneficiario de la misma.

5.6. En el caso de que por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, dicho premio quedará sin adjudicar.

5.7. Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, y el criterio de IMSC en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la promoción.

5.8. La participación de los usuarios queda limitada a una ocasión por período de participación y por registro en el sistema.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS y EXPLOTACIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

7.1 Protección de Datos: De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el titular de la cuenta BETTY queda informado que sus datos serán incorporados a un fichero titularidad de IMSC y utilizados de modo confidencial e informatizado con la finalidad de prestar, gestionar, controlar y mantener los servicios

inherentes al sistema de la PLATAFORMA BETTY, promovido por IMSC. Asimismo, los datos facilitados objeto de tratamiento podrán ser utilizados con relación a las actividades que abarcan el objeto social de la entidad.

Al efecto del presente punto, el usuario acepta las condiciones relativas a la Protección de Datos recogidas en las Condiciones de Uso generales de la Plataforma BETTY y que se encuentran en este link www.bettymovil.com/conciciones-de-uso .

7.1 Explotación Derechos de Imagen: Los usuarios registrados en general, y los usuarios ganadores de la PLATAFORMA BETTY en particular, por el mero hecho de utilizar la Plataforma ceden expresa y libremente a IMSC la explotación de los derechos de imagen que puedan derivarse de la comunicación de los propios usuarios que sean ganadores de la PLATAFORMA BETTY para la explotación en cualquier soporte y a través de cualquier medio, para todo el mundo y por tiempo ilimitado. Al mismo tiempo, los usuarios autorizan a IMSC a reproducir y utilizar los nombres, apellidos y cualesquiera datos identificativos, en cualquier actividad de marketing, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración y/o beneficio alguno.

SÉPTIMA.- FRAUDE EN EL USO DE LA PLATAFORMA

Fraude. En caso de utilización ilícita de la Plataforma y su servicios, así como de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, y en general en el supuesto de uso fraudulento o contrario a estas condiciones de la cuenta BETTY.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD

IMSC no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier clase que se deriven de la operativa, salvo que los mismos sean ocasionados por una actuación negligente o dolosa de IMSC.

NOVENA.- GENERALES

9.1. La posible variación o modificación, total o parcial, de los requisitos o ventajas del uso de la Plataforma BETTY y concretamente su cuenta BETTY podrá ser realizada por IMSC, anunciando la misma en la Web www.bettymovil.com. Dicha variación, aún la realizada sin previo aviso, no generará responsabilidad alguna para IMSC. En todo caso, la Web se encontrará plenamente operativa al efecto de informar al usuario de las nuevas condiciones o de cualquier incidencia respecto de los productos o servicios. La continuación del uso de la PLATAFORMA BETTY implicará la aceptación de dichas modificaciones.

9.2. Las referencias como oferente de la Plataforma BETTY se entienden realizadas a la compañía INTERNATIONAL MOBILE SPORTSBOOK COMPANY S.L., con dirección Esplugues de Llobregat (Barcelona) c/ Gaspar Fàbregas, 81, Edificio Imagina, y provista de C.I.F. B-64713316.

9.3. Las consecuencias fiscales derivadas de la cuenta BETTY, de existir, serán asumidas por quien fuere responsable, de acuerdo con la legislación que sea de aplicación.

9.4. Con el fin de prestar el mejor servicio y solventar cualquier duda o incidencia, el usuario podrá plantear cualquier consulta a través de la Web www.bettymovil.com o en el teléfono de

atención al cliente 807.002.807¹ consintiendo expresamente en la posible grabación de sus datos en los términos recogidos en la Cláusula Séptima.

9.5. Las presentes bases permanecerán publicadas en la página Web www.bettymovil.com mientras siga vigente la promoción.

9.6. INTERNATIONAL MOBILE SPORTSBOOK COMPANY S.L. con domicilio en Barcelona, Esplugues de Llobregat (Barcelona) c/ Gaspar Fábregas, 81, Edificio Imagina, y provista de C.I.F. B-64713316 será quien administre el Sistema, y en consecuencia, gestione los usuarios obtenidos mediante la utilización de la Plataforma BETTY, manteniendo los saldos y abonando, por cuenta de los mismos, sus adquisiciones de productos de los catálogos adscritos a la promoción.

DÉCIMA.- JURISDICCIÓN

Para resolver cuantas controversias se susciten en relación con este Contrato, las partes, se someten a los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital.

¹ Coste máximo de la llamada 0,41 € desde fijo, 0,85 € desde móvil, impuestos incluidos. International Mobile Sportsbook Company, S.L. C/ Gaspar Fábregas, 81, Esplugues de llobregat, 08950